



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho de junio de dos mil veintitrés

Referencia: 110014003086 2022-01693 00

Teniendo en cuenta que no se presentó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante que reposa en el archivo 14 del expediente digital y que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** con corte al 9 de junio de 2023, por la suma total de **\$36.165.760,37** (Capital total por \$30.600.391,00 + intereses moratorios por \$5.565.369,37) conforme con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ELMER LEONARDO RODRIGUEZ ENCISO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 046 de hoy 29 DE JUNIO DE 2023.
La Secretaria,
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Elmer Leonardo Rodríguez Enciso
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 086 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c15df351765d80d2b886ea74fe0dd78dda470f601b8e4475c9a421451e4ef7**

Documento generado en 27/06/2023 10:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>